

Lima, 20 de noviembre del 2023

CARTA N° 639-2023-GG/MCSR/CG

Señores

MUR TECNOLOGIA SAC

Jr. Rodin N° 129 Dpto. 301 Urb. La Calera de la Merced, Surquillo, Lima

Teléfono: 994 632 523

Correo electrónico: jennifer.suyon@mur-tecno.com.pe, winston.ugaz@mur-tecno.com.pe

Presente. -

Asunto : Notificación de adjudicación del contrato

Referencia : a) CP N° 032-2023-MCSR “Adquisición de computadora portátil - Laptop”
b) Contrato de Préstamo N°4297/OC-PE “Proyecto de Mejoramiento del Acceso a los Servicios de Registros Civiles e Identificación de Calidad a Nivel Nacional”

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al proceso de selección de la referencia a), en el marco del Contrato de Préstamo de la referencia b) a fin de comunicarle que su representada ha sido adjudicada con el contrato para el proceso de Comparación de Precios N° 032-2023-MCSR “**Adquisición de computadora portátil - Laptop**”, por el monto total de S/ 144,074.70 (Ciento cuarenta y cuatro mil setenta y cuatro con 70/100 soles), incluido impuestos.

Al respecto, agradeceré remitir los siguientes documentos dentro de los cinco (05) días hábiles:

1. Carta de entrega de documentos.
2. Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado (de ser consorcio deberán de traer a declaración por cada empresa consorciada).
3. Carta de autorización Código de Cuenta Interbancario CCI vinculado al RUC, para los pagos en cuenta bancaria (formato adjunto).
4. Copia del DNI del representante legal de la empresa o del representante autorizado en caso de consorcio
5. Ficha RUC.
6. Copia de Poderes del representante legal inscritos en Registros Públicos, con una antigüedad no mayor de 60 días.
7. Contrato de consorcio formalizado (en caso corresponda, con firma legalizada).
8. Copia de la Partida Registral de la empresa expedida por los Registros Públicos con una antigüedad no mayor de 60 días.
9. Declaración jurada de garantía de los bienes (formato adjunto).
10. Carta Fianza Bancaria de Fiel Cumplimiento por el 10% de monto del contrato que deberá estar vigente hasta veintiocho (28) días después de la conformidad de la entrega de los bienes. Esta garantía bancaria tendrá carácter irrevocable, solidaria, incondicional, sin beneficio de excusión, de realización automática y será emitida por un banco que se encuentren bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.
11. Constancia de RNP vigente (Registro Nacional de Proveedores).

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Asimismo, la documentación deberá ser enviada a la siguiente dirección: Av. Canaval y Moreyra N° 385 – Piso 6, San Isidro – Lima.

Atentamente,

LIC. ALEJANDRO BARDALES HOYOS
COORDINADOR GENERAL
PROYECTO RENIEC-BID

ABH/pzv